



### **PRESIDENTA**

DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ

### **VOCALES ASISTENTES**

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍN ÁLVAREZ DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO DÑA. MILAGROS LOBETE CARDEÑOSO DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA D. CARLOS BELMONTE GRACIA

### **VOCALES AUSENTES CON EXCUSA**

DÑA. Mª PAZ ROPERO GONZÁLEZ

#### SECRETARIA:

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los Sres. y Sras. Vocales nominados al principio, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

- 1.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA
- 1.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE "A" POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado





"ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ATENCIÓN Y APOYO FAMILIAR", siendo los siguientes:

- Proposición número 1, suscrita por D. Luis Canencia Suárez, en nombre y representación de ARJÉ FORMACIÓN S.L.U., con C.I.F. número B-19178961, domiciliada en C/ Eugenia de Montijo nº 75 – Local.
- Proposición número 2, suscrita por D. José Luis Puebla Cuevas, en nombre y representación de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., con C.I.F. número B-83117921, domiciliada en Camino de Hormigueras 175 Local 9, 28031 Madrid.
- **Proposición número 3**, suscrita por D. José Enrique Arribas Cano, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, domiciliada en C/ Francisco de la Fuente 3 28031, MADRID.

A continuación, se procede a la apertura del sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMNISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** 

**PRIMERO:** Admitir a los siguientes licitadores, una vez presentada la documentación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- D. Luis Canencia Suárez, en nombre y representación de ARJÉ FORMACIÓN S.L.U., con C.I.F. número B-19178961, domiciliada en C/ Eugenia de Montijo nº 75 – Local.
- D. José Luis Puebla Cuevas, en nombre y representación de 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., con C.I.F. número B-83117921, domiciliada en Camino de Hormigueras 175 Local 9, 28031 Madrid.
- D. José Enrique Arribas Cano, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, domiciliada en C/ Francisco de la Fuente 3 28031, MADRID.

## 1.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO





EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" de los licitadores presentados y admitidos, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre "B" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

# 2.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

### 2.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE "A" POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del único licitador presentado al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR", siendo éste:

 Proposición número 1 y única presentada, suscrita por D. José Enrique Arribas Cano, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, domiciliada en C/ Francisco de la Fuente 3 28031, MADRID.

A continuación, se procede a la apertura del sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMNISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por el único licitador presentado.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** 

**PRIMERO:** Admitir al siguiente licitador, una vez presentada la documentación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- D. José Enrique Arribas Cano, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, domiciliada en C/ Francisco de la Fuente 3 28031, MADRID.
- 2.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.





Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del único licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre "B" del único licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

- 3.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA
- 3.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE "A" POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta del único licitador presentado al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "INTERVENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES", siendo éste:

 Proposición número 1 y única presentada, suscrita por D. José Enrique Arribas Cano, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, domiciliada en C/ Francisco de la Fuente 3 28031, MADRID.

A continuación, se procede a la apertura del sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMNISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por el único licitador presentado.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** 

**PRIMERO:** Admitir al siguiente licitador, una vez presentada la documentación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

 D. José Enrique Arribas Cano, en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con C.I.F. G-80054760, domiciliada en C/ Francisco de la Fuente 3 28031, MADRID.





# 3.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del único licitador presentado y admitido, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, ACUERDA: Remitir la documentación contenida en el sobre "B" del único licitador presentado y admitido a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

# 4.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "AYUDA A DOMICILIO" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

### 4.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA EN EL SOBRE "A" POR LOS LICITADORES PRESENTADOS.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de los licitadores presentados al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "AYUDA A DOMICILIO" siendo los siguientes:

- Proposición número 1, suscrita por D. Valentín García García, en nombre y representación de CASER RESIDENCIAL S.A.U., con C.I.F. número A-81228520, domiciliada en Av. de Burgos 109, 28050 Madrid.
- Proposición número 2, suscrita por D. Manuel Alonso Hevia, en nombre y representación de TU MAYOR AMIGO, S.L. con C.I.F. número B-87221503, domiciliada en Calle Fuerteventura 4 Bajo, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

A continuación, se procede a la apertura del sobre "A" denominado DOCUMENTACIÓN ADMNISTRATIVA, con el fin de calificar la documentación presentada por los licitadores presentados.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** 



**PRIMERO:** Admitir a los siguientes licitadores, una vez presentada la documentación conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y hallada conforme:

- D. Valentín García García, en nombre y representación de CASER RESIDENCIAL S.A.U., con C.I.F. número A-81228520, domiciliada en Av. de Burgos 109, 28050 Madrid.
- D. Manuel Alonso Hevia, en nombre y representación de TU MAYOR AMIGO, S.L. con C.I.F. número B-87221503, domiciliada en Calle Fuerteventura 4 Bajo, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

# 4.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "B" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS, EN SU CASO.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "B" denominado "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" de los licitadores presentados y admitidos, dando lectura del contenido de la documentación.

Tras el examen minucioso de la referida documentación, sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:** Remitir la documentación contenida en el sobre "B" de los licitadores presentados y admitidos a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad a fin de que procedan a valorar conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento abierto, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA